



Int. N° 2275

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

7212-31

TEMUCO, 23 DIC. 2016

## VISTOS

- a) El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III ;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- c) El Ordinario con fecha 23 de Noviembre del 2016, de la E.P ASESORIAS LANFOR Rut: 76588510-8 que solicita reemplazar a un beneficiario del COMITÉ WALLEN TU MAPU, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna de CARAHUE, mediante el cual comunica la renuncia del socio y propone al respectivo reemplazante.
- d) Certificado de Aprobación de Reemplazo N°2198 de fecha 07/12/2016, aprueba el reemplazo del beneficiario que se indica.

Nombre y Rut Renunciante	Nombre y Rut. Reemplazante	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Res. y fecha de Selección
ALBERTO ANTONIO CURIVIL ANTIVIL RUT: [REDACTED]	FLOR NOBELIA PONCE ACEVEDO RUT: [REDACTED]	E.P ASESORIAS LANFOR	COMITÉ WALLEN TU MAPU	97839	TEMUCO	RES. N°6035, con Fecha 12/08/2015

- e) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N°1305 del 26.12.75, el D.S N355 del 28.10.76, del MINVU;
- g) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- h) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- i) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- j) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

## RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, El reemplazo del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada aprobada y anúlese el respectivo certificados de subsidio serie y número que se señalan:

RENUNCIA	SUBSIDIO	SERIE SUBSIDIO
ALBERTO ANTONIO CURIVIL ANTIVIL RUT: [REDACTED]	II	IM2 N°ST1-2015-273835


2. **DESIGNESE**; como beneficiarios y reemplazante a los postulantes cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de Reemplazo de fecha 07 de Diciembre 2016, para incorporarlo a la nómina de beneficiarios y efectuar la emisión del correspondiente Certificado de Subsidio Habitacional:

REEMPLAZA	SUBSIDIO
FLOR NOBELIA PONCE ACEVEDO RUT: [REDACTED]	II

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**PABLO CAMPOS BANUS**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

  
SFB/GMN/KFS/kch  
20/12/2016

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA